

González, tam; a 14 de Septiembre de 2008

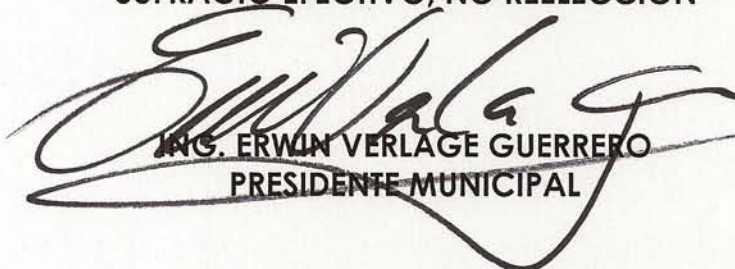
DIP. FELIPE GARZA NARVAEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E



Por este medio, hago de su conocimiento el acuerdo tomado en Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada en esta fecha, la cual obra a fojas 54 bis, 55 y 55 bis del libro primero de Sesiones del Ayuntamiento de este municipio, en la cual se aprobó por unanimidad la propuesta de las Tablas de Valores Catastrales y ley de ingresos respectiva para el ejercicio 2010, a fin de que el H. Congreso del Estado pueda analizarlas, revisarlas, discutir las y votarlas.

Sin mas por le momento, le reitero la seguridad de mis saludos y respetos.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"


ING. ERWIN VERLAGE GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. JAIME SALGADO PORTES
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. C. P. A.....

I PREDIOS URBANOS

A) TERRENOS

Valores unitarios para terrenos urbanos por m² expresados en pesos según su ubicación: GONZÁLEZ, TAMPS.

ZONA 1	SECTOR 1 ZONA CENTRO	\$440.00
ZONA 2	SECTOR 2 ORIENTE	\$220.00
ZONA 3	SECTOR 3 COLONIA PRAXEDIS BALBOA	\$100.00
ZONA 4	SECTOR 4 COLONIA CESAR LÓPEZ DE LARA	\$110.00
ZONA 5	SECTOR 5 PONIENTE	\$165.00
ZONA 6	SECTOR 6 AMPLIACIÓN, COL.CESAR LÓPEZ DE LARA	\$50.00
ZONA 7	SECTOR 7 COL. INDUSTRIAL E INT. FAMILIAR	\$100.00
ZONA 15	SECTOR 1 COL., EL HUERTO	\$400.00

VILLA MANUEL

Valores Unitarios para Terrenos Urbanos por M². Expresados en pesos según su ubicación:

ZONA 8	SECTOR 1 V. MANUEL	\$440.00
ZONA 9	SECTOR 2 V. MANUEL	\$165.00
ZONA 10	SECTOR 3 V. MANUEL	\$110.00
ZONA 11	SECTOR 4 V. MANUEL	\$110.00
ZONA 14	SECTOR 1 COLONIAS JARDIN Y PILOTO V. MANUEL	\$220.00



GONZALEZ, TAMAULIPAS
LEY DE INGRESOS AÑO 2010
TABLA DE PORCENTAJES

1.- PORCENTEJE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL AÑO 2010 SERA DEL 1.5 AL MILLAR, PARA PREDIOS URBANOS, SUB-URBANOS Y RÚSTICOS.

2.- PORCENTAJE PARA EL PAGO DE DERECHO A AVALUO CATASTRAL. SERA DEL 0.002 AL MILLAR.

3.- PORCENTAJE PARA EL PAGO DE DERECHOS SOBRE ADQUISICIONES DE INMUEBLES, SERA DEL 2% (DOS POR CIENTO) SOBRE EL PAGO CATASTRAL O MÍNIMO TRES DÍAS DE SALARIO, PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL SERAN TRES DÍAS DE SALARIO MÍNIMO.

4.- BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS.....UN DÍA DE SALARIO MÍNIMO

5.- COPIAS DE MANIFIESTO SIMPLE.....UN DÍA DE SALARIO MÍNIMO

6.- COPIA DE MANIFIESTO CERFTIFICADA.....TRES DÍAS DE SALARIO MÍNIMO

7.- COPIA DE PLANO SIMPLE.....DOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO

- 8.- COPIA DE PLANO CERTIFICADO.....TRES DÍAS DE SALARIO MÍNIMO
- 9.- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE PREDIAL.....UN DÍA DE SALARIO MÍNIMO
- 10.- CALIFICACIÓN Y CAPTURA DE MANIFIESTO.....DOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO
- 11.- LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN DE PREDIOS EN CARTOGRAFÍA.....TRES DIAS DE SALARIO MÍNIMO
- 12.-FUSION DE CLAVES CATASTRALES URBANAS, SUB-URBANAS Y RÚSTICAS.....DIEZ DIAS DE SALARIO MINIMO
- 13.- CERTIFICADO DE CAMBIO DE SUELO.....DIEZ DÍAS DE SALARIO MÍNIMO
- 14.- ELABORACIÓN DE MANIFIESTO.....UN DIA DE SALARIO MÍNIMO
- 15.- COTEJO DE DOCUMENTOS POR CADA HOJA....\$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.)
- 16.- LA DIVISIÓN DE COPROPIEDAD PAGARA.....DIEZ DÍAS DE SALARIO MÍNIMO
- 17.- APROBACIÓN Y REGISTRO DE PLANOS, LOTIFICACION Y RELOTIFICACION: 3% DE UN SALARIO MÍNIMO POR METRO CUADRADO

18.- POR LA AUTORIZACIÓN DE SUB-DIVISIÓN DE PREDIOS URBANOS, SE CAUSARA A RAZON DEL 3% DE UN SALARIO MINIMO POR METRO CUADRADO

19.- POR LA AUTORIZACIÓN DE SUB-DIVISIÓN DE PREDIOS SUB-URBANOS Y RÚSTICOS, SE APLICARA LA SIGUIENTE TABLA VALORADA:

1-00-00 HECTÁREAS	A	10-00-00 HECTÁREAS	12 SALARIO MINIMO
11-00-00 HECTÁREAS	A	20-00-00 HECTÁREAS	17 SALARIO MINIMO
21-00-00 HECTÁREAS	A	30-00-00 HECTÁREAS	23 SALARIO MINIMO
31-00-00 HECTÁREAS	A	40-00-00 HECTÁREAS	29 SALARIO MINIMO
41-00-00 HECTÁREAS	A	50-00-00 HECTÁREAS	34 SALARIO MINIMO
51-00-00 HECTÁREAS	A	60-00-00 HECTÁREAS	40 SALARIO MINIMO
61-00-00 HECTÁREAS	A	70-00-00 HECTÁREAS	45 SALARIO MINIMO
71-00-00 HECTÁREAS	A	80-00-00 HECTÁREAS	51 SALARIO MINIMO
81-00-00 HECTÁREAS	A	90-00-00 HECTÁREAS	57 SALARIO MINIMO
91-00-00 HECTÁREAS	A	100-00-00 HECTÁREAS	62 SALARIO MINIMO
101-00-00 HECTÁREA	A	EN ADELANTE	100 SALARIO MINIMO

B) CONSTRUCCIONES:

Valores Unitarios para Tipo de Construcción por M2. Expresados en pesos.

GONZÁLEZ Y VILLA MANUEL

01 CONSTRUCCION BUENA	\$ 2,200.00
02 CONSTRUCCION MEDIA	\$ 1,650.00
03 CONSTRUCCION POPULAR	\$ 1,500.00
04 CONSTRUCCION MIXTA	\$ 1,000.00
05 CONSTRUCCION PRECARIA	\$ 500.00

Para la práctica de la valuación catastral de las construcciones ubicadas en la cabecera municipal y de villa Manuel, se aplicaran los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor de la construcción los factores siguientes:

- a) Uso y Calidad de la construcción
- b) Costo y calidad de los materiales de construcción utiliza
- c) Costo de la mano de obra empleada.

LOS VALORES UNITARIOS PARA TIPOS DE CONSTRUCCIONES ANTERIORES SE DETERMINAN DE ACUERDO A SU ESTADO DE CONSERVACION.

Estado de Conservación	Factor
Bueno	1.00
Regular	0.85
Malo	0.70
Ruinoso	0.30

II. PREDIOS SUBURBANOS:

Valor Unitario para terrenos suburbanos colindantes a las colonias aledañas de la zona urbana, en polígono de 500 metros lineales a su alrededor.	\$30.00 Por M2.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------

TABLA DE VALORES CATASTRALES

TABLA DE VALORES UNITARIOS POR METRO CUADRADO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN PARA EJIDOS DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, CON TITULO DE PROPIEDAD CON MEJOR PLUSVALÍA EN SU INFRAESTRUCTURA URBANA, PARA SU APLICACIÓN EN EL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2010 (EJIDOS URBANIZADOS).

TERRENO

CONSTRUCCIÓN

ZONA 12 \$33.00 M2. MATERIAL-----\$1,500 M2
PRECARIA-----\$500.00 M2

EJIDOS

- FRANCISCO I. MADERO
- MAGISCATZIN
- GRACIANO SANCHEZ
- JOSE SILVA SANCHEZ
- POBLADO LOPEZ RAYON
- SANTA FE
- EJIDO GONZALEZ

TABLA DE VALORES CATASTRALES

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS POR METRO CUADRADO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, CON TITULO DE PROPIEDAD CON BAJA PLUSVALÍA EN INFRAESTRUCTURA URBANA, PARA SU APLICACIÓN EN EL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2010, (EJIDOS URBANIZADOS)

TERRENO	CONSTRUCCIÓN
ZONA 13 \$17.00 M2.	MATERIAL-----\$1,000.00 M2
	PRECARIA-----\$ 500.00 M2.

EJIDOS

- EL MEZQUITAL
- EL CENTAURO
- SAN FERNANDO
- GUSTAVO A. MADERO
- PLAN DE GUADALUPE
- FORTÍN AGRARIO
- RANCHERÍAS
- GUADALUPE VICTORIA
- NICOLÁS BRAVO
- EL PROGRESO
- ÁGUILAS DEL BERNAL
- VENUSTIANO CARRANZA
- LA GLORIA
- LA REFORMA
- ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ
- SAN PEDRO
- SAN ANTONIO NOGALAR
- AURELIANO CABALLERO
- LOS LAURELES
- EL CASCABEL
- ATIZAPAN DE ZARAGOZA
- N. C.P. URSULO GALVÁN
- NUEVO QUINTERO
- GUSTAVO DÍAZ ORDAZ
- ADOLFO LOPEZ MATEOS

GONZALEZ, TAMAULIPAS

COEFICIENTES DE DEMERITO DE INCREMENTOS PARA TERRENOS URBANOS

Demérito o Disminución del valor

1).- FACTOR DE FRENTE:

Predios con frente menor de 7 metros lineales de demérito.

	6 metros lineales	0.95
	5 metros lineales	0.90
	4 metros lineales	0.85
	3 metros lineales	0.80
	2 metros lineales	0.70
	1 metro lineal	0.60

Predios con frente de un metro e interiores: Factor de demérito.

2).-FACTOR DE FONDO: Predios con profundidad de más de: 35 metros lineales:

Factor de demérito

	40 metros lineales	0.90
	45 metros lineales	0.85
	50 metros lineales	0.80
	60 metros lineales	0.75

3).- FACTOR DE DESNIVEL.- Predios con pendientes fuertes:

Factor de Demérito 0.85

Factor de terreno resultante: Predios con suficiente mayor de 500 m² 0.70 al terreno restante

Deméritos e incrementos del valor de terreno.

Factor de posesión del terreno en la manzana:

Incremento por esquina	Comercial de primera	Factor 0.25
	Comercial de segunda	0.20
	Habitacional primera	0.15
	Habitacional segunda	0.10

Para la práctica de la valuación catastral de los terrenos urbanos ubicados en el municipio, se aplicaran los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor catastral de los inmuebles la importancia e influencia de los siguientes elementos:

- a) Características de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.

- b) Tipo de desarrollo urbano y su estado físico, en el cual deberá considerar el uso actual y potencial del suelo, y la inconformidad de los inmuebles edificados, sean habitacionales, comerciales o industriales, así como aquellos de uso diferente.

- c) Condiciones socioeconómicas de los habitantes.

- d) Las políticas de ordenamiento y regulación territorial y desarrollo urbano del municipio, y

- e) Las características geológicas y topográficas, así como los factores de incremento o demérito, que afecten su valor de mercado.

III. PREDIOS RUSTICOS

TABLA DE VALORES UNITARIOS EXPRESADOS EN PESOS POR HECTÁREA:

USO DE SUELO	Valor por hectárea
1211 Agricultura de riego	\$13,200.00
1710 Agricultura de Temporal de Predios Colindantes con las carreteras Tampico-Mante, Vía Corta a Victoria y Aldama, Tam.	7,700.00
1720 Agricultura de Temporal	5,500.00
3510 Agostadero de temporal de buena calidad de predios colindantes a las carreteras Tampico-Mante, Vía Corta a Victoria y Manuel- Aldama.	7,700.00
3520 Agostadero de Temporal de Segunda Calidad	5,500.00
3530 Agostadero de Temporal de Tercera Calidad	3,300.00
3540 Agostadero de Temporal de Cuarta Calidad	2,200.00
4300 Terreno Cerril	1,000.00

COEFICIENTE DE INCREMENTO Y DEMERITO DEL VALOR PARA TERRENOS RÚSTICOS.

1.-TERRENOS CON UBICACIÓN:

	EXCELENTE	1.15
	FAVORABLE	1.00
	REGULAR	0.90
	DESFAVORABLE	0.80

2.- TERRENOS CON ACCESO:

	BUENO	1.15
	REGULAR	1.00
	MALO	0.85

3.- TERRENOS PEDREGOSOS:

	MINIMA	1.00
	MODERADA	0.90
	ALTA	0.75
	EXCESIVA	0.65

4.- TERRENOS CON EROSION:

	MINIMA	1.00
	MODERADA	0.90
	SEVERA	0.75

5.- TERRENOS CON TOPOGRAFIA:

	SEMIPLANA	1.00
	INCLINADA MEDIA	0.95
	INCLINADA FUERTE	0.80
	ACCIDENTADA	0.75

6.- ACCESO A VIAS DE COMUNICACIÓN:

Colindantes a caminos federales y estatales	1.15
Colindantes a ríos, arroyos, presas y lagunas	1.10
Colindantes a menos de 2.5 Km. De Vías de comunicación	1.05

7.TERRENOS SALITROSOS	0.60
-----------------------	------

8.- SITUACIONES JURIDICAS DE LA TENDENCIA DE
LA TIERRA:

Propiedad privada	1.00
Ejidal	0.60
Posesión	0.60